



Universidad Nacional de Lanús

- 0 0 6 4 / 0 4

Lanús, 19 NOV 2004

VISTO el Expediente N° 2035/04, y

CONSIDERANDO

Que a través del actuado indicado en el Visto se tramita la solicitud elevada por el Departamento de Humanidades y Artes para que se modifique el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual;

Que dicho plan había sido aprobado por la Resolución CS N° 108/03 y reconocido oficialmente por la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 586/04;

Que la modificación propuesta consiste en que las materias que tenían carácter anual pasen a ser cuatrimestrales, conservando la misma carga horaria, dado que se ha entendido que ello resulta más operativo;

Que como consecuencia de la modificación anterior, es preciso cambiar el orden de cursada de las asignaturas;

Que en todo lo demás se mantiene la vigencia del plan de estudios aludido en el segundo Considerando de esta resolución;

Que la Secretaría Académica considera que las modificaciones propuestas se inscriben en los lineamientos de política académica de la institución;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que las asignaturas que tenían carácter anual en el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual (Diseño I, II, III y IV; Espacio Tipográfico I, II y III; Medios expresivos I, II y III; Computación I, II y III; Diseño de objetos; Fotografía y Video) tengan carácter cuatrimestral, conservando la misma carga horaria.

Prof. HECTOR MUZZOPAPPA
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. DANIEL RODRÍGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



-0064/04

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º: Establecer que el orden de las asignaturas es el que se detalla en el Anexo de la presente que forma parte de la misma.

ARTICULO 3º: Arbitrar, a través de la Secretaría Académica, los medios para realizar las gestiones correspondientes para su registración ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

		
Dr. DANIEL RODRIGUEZ CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS	Prof. HECTOR MUZZOPAPPA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS	ANA MARIA JARAMILLO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



- 0064 / 04

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO RESOLUCION N°
PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA
EN DISEÑO Y COMUNICACION VISUAL

CODIGO	ASIGNATURA	DEDICACION	CARGA HORARIA	CORRELATIVIDADES
Primer año				
1	Diseño I	Cuatrimstral	119	
2	Sistemas gráficos	Cuatrimstral	68	
3	Diseño de objetos	Cuatrimstral	102	
4	Medios expresivos I	Cuatrimstral	102	
5	Espacio tipográfico I	Cuatrimstral	102	
6	Teoría del diseño I	Cuatrimstral	68	
Segundo año				
7	Diseño II	Cuatrimstral	119	1
8	Historia del diseño I	Cuatrimstral	68	
9	Computación I	Cuatrimstral	102	
10	Espacio tipográfico II	Cuatrimstral	102	5
11	Medios expresivos II	Cuatrimstral	102	4
12	Tecnología I	Cuatrimstral	68	
13	Metodología de la Investigación	Cuatrimstral	68	
Tercer año				
14	Diseño III	Cuatrimstral	119	7
15	Historia del diseño II	Cuatrimstral	68	8
16	Fotografía	Cuatrimstral	102	
17	Computación II	Cuatrimstral	102	9
18	Espacio tipográfico III	Cuatrimstral	102	10
19	Medios expresivos III	Cuatrimstral	102	11
20	Tecnología II	Cuatrimstral	68	12
21	Seminario de Investigación	Cuatrimstral	68	13
Cuarto año				
22	Diseño IV	Cuatrimstral	119	14
23	Computación III	Cuatrimstral	102	17
24	Teoría del diseño II	Cuatrimstral	68	6
25	Comunicación	Cuatrimstral	102	
26	Video	Cuatrimstral	102	
27	Semiología	Cuatrimstral	68	
28	Ética y aspectos legales de la profesión	Cuatrimstral	68	
29	Taller de Trabajo Final	Cuatrimstral	68	21

Dr. DANIEL...
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

PROF. HECTOR MUZZOPAPPA
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



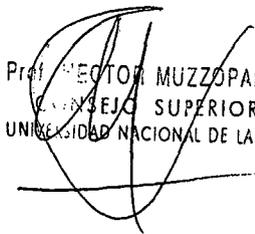
- 0064 / 04

Universidad Nacional de Lanús.

CARGA HORARIA: 2618 horas

OTROS REQUISITOS:

- Aprobar tres niveles de idioma inglés de 70 horas c/u
- Realizar una práctica pre-profesional de 60 horas aprox.
- Elaborar y aprobar un **trabajo final.**


Prof. DIRECTOR MUZZOPAPPA
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS